

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) regresó en la tarde de ayer del Real Sitio de El Pardo, continuando en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

(Gaceta 19 Noviembre 1884).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

TELEGRAMA.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«12 noche del 19 de Noviembre 1884.—El Cónsul de España en París dice hoy lo siguiente: La epidemia decrece visiblemente en las últimas 24 horas: hasta las doce del día de hoy han ocurrido sólo 68 invasiones y 37 defunciones, de ellas 25 de casos anteriores. En los arrabales 8 casos.

El Cónsul en Saint Nazaire participa haber ocu-

rrido en las 24 últimas horas 4 defunciones del cólera en Nantes, existiendo 46 enfermos.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

SECCION DE FOMENTO.—Carreteras.

Habiéndose hecho efectivos los libramientos con destino á satisfacer las expropiaciones correspondientes á las carreteras de Torrelapaja á Tudela, de Magallón á La Almunia y de Daroca á Calatayud, he dispuesto en virtud de lo que preceptúa el artículo 61 del reglamento para la ejecución de la ley de expropiación forzosa, señalar el día 22 del actual para el pago á los propietarios del término municipal de Tarazona, el 25 del mismo mes para el de los de Riela y el 26 para los de Villafeliche, cuyo pago se verificará con arreglo á lo que prescriben los artículos 62 y siguientes del citado reglamento, á las doce de la mañana de los días señalados, en las Casas Consistoriales de las poblaciones que se mencionan.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 18 de Noviembre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850 é Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el presente mes en la forma siguiente:

	Ptas. Cts.
Ración de pan.....	0'16
Idem de cebada.....	0'67
Idem de paja.....	0'36
Litro de aceite.....	0'91
Idem de vino.....	0'24
Kilogramo de carbón.....	0'12
Idem de leña.....	0'05
Idem de carnero.....	1'76

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Setiembre de 1848 é Instrucción citada.

Zaragoza 18 de Noviembre de 1884.—El Vicepresidente accidental, T. Mompeón.—Por acuerdo de la Comisión, el Secretario, Francisco Bellostas.—El Comisario de Guerra, Isidro Sánchez.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacantes en la Facultad de Derecho de las Universidades de Granada, Salamanca y Sevilla las cátedras de Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo, y Teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos, dotadas con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponden al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el Real decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título académico y profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Di-

rección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Noviembre de 1884.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de esta Corte la cátedra de Historia y examen crítico de los más importantes Tratados de España con otras Potencias, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857, en el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 24 de Octubre último.

Pueden tomar parte en este concurso los Profesores auxiliares y supernumerarios de la misma Universidad que reúnan las condiciones exigidas en el citado decreto y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Noviembre de 1884.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central la cátedra de Literatura jurídica, principalmente española, dotada con 4.500 pesetas, que según la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el Real decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título académico y profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Di-

rección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Noviembre de 1884.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1884.

Sesión del día 1.º

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 26 de Julio próximo pasado.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio de la Comisión de la Asociación internacional en esta ciudad para el socorro de heridos, participando que el parque y dependencias de aquélla se han trasladado á la calle de Lanuza, núm. 7, y pasó otro de la misma Comisión á la Sección segunda manifestando que cederá para el desgraciado caso de una invasión colérica 12 camillas armadas con destino á los Hospitales provisionales, 50 paquetes de compresas y 100 vendas.

Se acordó quedar enterado del nombramiento hecho á favor de D. Miguel Alfonso, de Alcalde del barrio del Mercado.

Se acordó dar las gracias á la Superiora del Instituto de San Vicente de Paul por el ofrecimiento que hace de asistir con toda la Comunidad al Hospital que el Municipio le indique, en el caso de que el cólera invadiese esta población; y á D. Antonio Arellano y su esposa por análogo motivo.

Pasó á informe del Sr. Teniente de Alcalde respectivo la comunicación del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, ofreciendo la causa que se instruye por daños causados en la losa que cubre la alcantarilla del abrevadero de las afueras del Portillo.

Quedó enterado el Municipio del oficio de la Priora del convento de Santa Rosa demostrando su agradecimiento por el auxilio concedido á la Comunidad para ayuda de las obras en el edificio que ocupa la Escuela.

Se acordó dar gracias á D. Manuel Vicente por el ofrecimiento que hace de su persona, taller, artículos y enseres de pirotecnia en el caso de que se desarrolle el cólera en esta ciudad.

Se resolvió habilitar al Sr. Jirauta para que durante la ausencia del Sr. Ortiz ejerza las funciones de Regidor Síndico.

Fué aprobado un escrito de la Secretaría con el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último.

Quedó sobre la mesa, para la sesión próxima, el dictamen de la Sección primera proponiendo no se subaste por ahora el servicio de encuadernaciones.

Pasó al Sr. Teniente de Alcalde del primer dis-

trito de las afueras el expediente de José Mar y Urbano Gracia en que piden se les gratifique por el servicio que prestaron sacando del Ebro á una mujer que se hallaba en peligro de ahogarse.

Fué aprobado un dictamen de la Sección primera relativo á la contestación que debe darse á la Junta local de primera enseñanza sobre la instalación de las Cajas de ahorros escolares.

Se concedió licencia para obrar, á D. Jacinto Higuera en las casas números 78 y 80 de la calle de la Manifestación; á D. Roberto Repollés, en la número 6 de la de Alcober, y á D. Domingo Ubieta en la núm. 1 accesorio de la de Carrillo.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Sección segunda proponiendo la aprobación del convenio celebrado con D.^a Felisa Val para el retiro á la línea de la fachada de su casa núm. 66 y 68 de la calle de Casta-Alvarez.

Se concedió permiso á D. Blas Requena para obrar en la casa núm. 7 de la calle de Antonio Pérez.

Se acordó la construcción de un Cementerio provisional, ampliando el actual de Torrero, con destino á la inhumación de los cadáveres en el caso de que el cólera llegue á invadir esta población.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Sección segunda proponiendo la colocación de visillos y persianas en dos aberturas del Almudí.

Se concedió permiso para construir un panteón en el Cementerio público de Torrero á D.^a Juquina Magallón.

Se acordó, á propuesta de la Sección segunda, autorizar al Cabildo Metropolitano para la toma de agua, extracción de arena con destino á las obras del Templo del Pilar y colocación de una valla.

Se concedió permiso á D. Urbano Troncoso para tomar de la cañería general el agua necesaria á los usos domésticos de la casa núm. 76 de la calle de San Pablo; y á D. Simón Carceller para la colocación de una garita en la plazuela de San Antonio Abad con destino á la venta de pescado fresco.

Se determinó asfaltar el pavimento de los porches de la calle de la Independencia en el trayecto que media entre las calles del 5 de Marzo y Murillo.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la libre entrada de leña á D.^a Joaquina García con destino á un tejear.

Se acordó proceder al cobro de los derechos por las introducciones que verificaron de más fabricantes de aguardientes en el finado año económico.

Se desestimaron las instancias presentadas por varios fabricantes de jabón pidiendo se suspenda el permiso concedido á D. Ambrosio Jiménez para instalar una fábrica de la misma especie en las afueras de la puerta del Carmen.

A propuesta de la Sección tercera se acordó que D. Victoriano Alfajeme justifique haber satisfecho el impuesto de los jamones que solicita entrar en la ciudad sin pago de derechos.

Quedó sobre la mesa el informe con el proyecto de encabezamiento por los derechos de consumos de las conservas vegetales que introduzca en la ciudad D. Juan Aisa, procedentes de su fábrica.

Se aprobó un dictamen para la ejecución de ciertas obras necesarias al mejor servicio del ramo de consumos.

Se desestimó la instancia presentada por varios

vendedores ambulantes de buñuelos, pidiendo se les exima del arbitrio que mensualmente pagan.

Se acordó remitir el informe que pide el Sr. Gobernador para poder contestar á la Superioridad en el recurso dealzada del mozo Antonio Pellanz Agustín, núm. 171 del sorteo, para el reemplazo de este año.

Se determinó el pago á los cazadores de animales dañinos de los premios devengados por los que capturaron durante el mes próximo pasado.

Vista la instancia de D. Rafael Villabona, alumno pensionado que fué por el Ayuntamiento, ofreciendo sus servicios como Abogado; se acordó quedar enterado y que se le den gracias.

Pasaron á las Secciones respectivas la siguientes instancias: de D. Pedro Dupons pidiendo autorización para introducir los aguardientes elaborados en su fábrica, cuyas primeras materias han satisfecho los derechos correspondientes; de D. Miguel Vicente pidiendo el encabezamiento para los tenderos del barrio de Miralbueno; de D. Isidoro Hernández sobre que se le autorice la libre entrada de leña para su fábrica; de Pedro Baile en súplica de que no se le obligue á traer las reses al sacrificio en el Madero público desde el barrio de Miralbueno; de don Francisco Castán pidiendo indemnización de perjuicios causados en una finca suya con motivo de la construcción de una alcantarilla; de D. Nicolás Gracia y D.^a Josefa Albacar pidiendo la libre entrada de leñas para sus fábricas; de D. José Burillo solicitando la baja de vecindad de su señor padre; de Agustín Bautista Argachal en súplica de que se le nombre Conserje del Cementerio de Torrero; y de D. José Blanquez solicitando la libre entrada de leña para su fábrica de baldosas.

Después de conceder un mes de licencia al señor Garzarán y anunciar algunas mociones otros señores Concejales, se verificó el sorteo de los 42 asociados é igual número de suplentes que han de pertenecer á la Junta municipal del año económico de 1884 á 1885.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 8.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 1.^o

Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicación del ilustre Colegio de Abogados remitiendo dos listas de los individuos que lo componen en el actual año económico.

Igualmente lo quedó del nombramiento de Alcalde del barrio de Montañana, hecho á favor de don Manuel Ramos Lapiedra.

A la Sección quinta pasó el oficio del Sr. Gobernador en que traslada la Real orden de 8 del mes último, anulando el arbitrio exigido por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego á los gadaderos de Zaragoza, en razón del disfrute de pastos en el monte La Sarda.

Fué aprobada la distribución de los fondos recaudados en el mes de Julio último.

Se acordó aprobar el dictamen de la Sección primera, que obraba sobre la mesa, referente á que no se subaste por ahora el servicio de encuadernaciones.

Igualmente fueron aprobados los que también obraban sobre la mesa de la Sección segunda proponiendo la aprobación del convenio celebrado con

D.^a Felisa Val para el retiro á la línea de la fachada de la casa números 66 y 68 de la calle de Casta Alvarez, y la colocación de visillos y persianas en dos de las aberturas del Almudí.

Dada cuenta nuevamente de dos dictámenes de la Sección tercera, que se hallaban en igual caso, aconsejando en el primero la libre entrada de leña para la fábrica de baldosas de D.^a Joaquina García, y en el segundo que se haga el concierto particular solicitado por D. Juan Aisa por el actual año económico, referente á las conservas vegetales que introduzca en la ciudad procedentes de su fábrica, se acordó aprobarlos.

Fué también aprobado el escrito con el inventario que el Sr. Teniente de Alcalde D. Valero Teruel, en unión del Empresario que fué del teatro Principal D. Mariano Trallero, han practicado de todas las dependencias y accesorios de dicho coliseo, para que se haga entrega al nuevo Empresario D. Manuel Allustante.

Se desestimó la instancia de D. Domingo Rafeles, relativa á instalar puesto de venta en la casa núm. 6 de la calle de Bureta, por no reunir el citado local las condiciones indispensables.

A propuesta de la Sección segunda se acordó reformar el art. 41 del Bando de buen gobierno.

Se determinó la forma de contestar al escrito del Sr. D. Luis Lecha, Doctor en Medicina y Cirujía, pidiendo medicamentos para la curación de los enfermos pobres que concurren á su consulta.

Se autorizó al Excmo. Sr. Capitán general para tomar de la cañería que la conduce á la Escuela de Veterinaria, el agua con destino al cuartel de Hernán Cortés

Se desestimaron las instancias de D. Pedro Federico solicitando exención del arbitrio por los bailes celebrados en los Campos Eliseos durante el mes de Junio último, y de Manuel Pérez y Cayetana Villuendas con igual súplica por la venta en la vía pública.

A propuesta de la Sección quinta se acordó que los cadáveres de las personas que fallezcan en el barrio de Montañana se lleven al Cementerio de Torrero hasta tanto se construya un nuevo en el citado barrio.

Fueron aprobadas las condiciones facultativas y económicas para contratar el acopio, labra y asiento de 23 bancos de piedra con destino al lado izquierdo del paseo de Torrero.

Se concedió licencia para edificar, á D.^a Josefa Navas en el paseo de María Agustín, y á D. Francisco Serón en el barrio de Montañana.

Pasaron á las Secciones respectivas las instancias siguientes: de D. Teodoro Prado pidiendo que los alcoholes se gradúen con el areómetro de Cartie; de D. Teodoro Martínez solicitando que el arbitrio impuesto á su señora madre por un tronco le sea permutado por el de una caballería mayor que es la que posee para la conducción de carnes; de Pablo Gil pidiendo encabezamiento para la venta de aguardientes en el radio y extra-radio; de Mariano Nadal solicitando la baja de vecindad de Macario Asensio y de Francisco Éroles; de los feriantes para que en las fiestas del Pilar y Semana Santa se coloquen las garitas donde antes se establecían; otra de varios propietarios colindantes con la fábrica de guano que-

jándose de sus malas condiciones; de Marcelino Morales pidiendo la libre entrada de leñas para su fábrica de baldosas; de Vicente Monteagudo para que se le releve del pago de una cantidad que se le exige por derechos de las existencias de su depósito de aguardientes; de Francisco Pardell sobre la libre entrada de leñas para su fábrica de jabón; de los tenderos de Montañana reclamando contra el pago de los derechos que se les piden por las existencias de los aforos que se les hicieron en el mes de Julio, y pidiendo continuar el encabezamiento; de D. Juan Iranzo solicitando la libre entrada de combustible para sus talleres de construcción; de Manuel Torrente pidiendo la baja de vecindad de Salvador Florenz; y de D. Luis Tormo, contratista de la recaudación de la prestación personal de 1878 á 1882, pidiendo que el Ayuntamiento le auxilie con la guardia municipal para el desempeño de su comisión.

Después de explicar las mociones que había anunciadas, y de anunciarse otras para la sesión inmediata, se levantó la de este día.

Sesión extraordinaria del día 11.

Se discutió el dictamen de la Sección segunda sobre las reclamaciones de los fabricantes de curtidos contra la disposición mandando cerrar sus establecimientos por motivos de higiene pública, y se acordó aprobarlo con una enmienda presentada al mismo, resolviendo que las fábricas continúen abiertas hasta nueva orden.

Y terminando este asunto para el que se había citado al Ayuntamiento, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 13.

Citada la Junta municipal, previas las formalidades prevenidas en la ley, para proceder á la discusión y aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1884-85, y resolver las instancias presentadas durante el plazo en que ha estado expuesto al público; y no habiendo suficiente número de señores Asociados, se declaró que la sesión no podía tener lugar.

Sesión ordinaria del día 16.

Fueron aprobadas las actas de la ordinaria y extraordinaria celebradas el día 8 y 11 respectivamente.

Quedó enterado el Municipio del oficio del Sr. Gobernador trasladando el dictamen de la Comisión provincial en el expediente sobre la competencia de jurisdicción entablada entre los Ayuntamientos de esta ciudad y Torres de Berrellén.

Se aprobó la reparación verificada en dos tomas de agua que existen desde la puerta del Portillo á la de D. Sancho.

Fué aprobada la subasta del derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 15 de la calle de Pignatelli.

Quedó enterada la Municipalidad de la comunicación de D. Mariano Cabeza participando haber tomado posesión del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar; acordando se le den gracias por sus ofrecimientos.

Se aprobó la obra de construcción de un puente provisional sobre el escuradero de las balsas de Ebro viejo.

A las Secciones primera y segunda reunidas se acordó pasar la comunicación y un proyecto de mejoras sanitarias en el penal de esta ciudad remitidos por el Sr. Gobernador.

Se acordó no mostrarse parte en la causa seguida en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo con motivo de los daños causados en la alcantarilla del abrevadero que existe en las afueras del Portillo.

Se concedió un mes de licencia al Teniente de Alcalde interino D. Mariano Perales.

A la Sección primera pasó lo comunicación del Sr. Rector de la Universidad literaria participando el acuerdo tomado el 28 de Junio último por la Comisión nombrada para la creación de una Escuela de Artes y Oficios.

Volvió á la Sección segunda el dictamen acerca de las tarifas para el cobro del arbitrio sobre muestras y escaparates.

Se autorizó á D. Emilio Rotondo para colocar cañerías en el subsuelo y poner cables conductores para la electricidad.

Se concedió en arriendo á Manuela Cerdán el puesto señalado con el núm. 6 en el Salón de la Independencia para la colocación de una garita.

Se otorgó licencia á D. Antonio Gota para obrar en la casa núm. 3 de la calle de Antonio Pérez.

Se adjudicó á D. Juan Fuertes una parcela de terreno sobrante del solar núm. 3 de la calle de Agustín.

Fué aprobado el dictamen de la Sección segunda relativo á la venta de carbón en carros por las calles de la población, con la adición propuesta por los señores Girauta y Almerge.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de las reformas introducidas en algunos artículos del Reglamento de máquinas de vapor.

Se acordó que el coste del caballo comprado para el servicio de la Guardia municipal se cargue al capítulo 2.º, art. 3.º del presupuesto de 1884-85.

Fué aprobado el proyecto de encabezamiento con D. Isidoro Velasco de los artículos destinados al abasto del penal de San José.

Se desestimó la instancia del Guarda de consumos y arbitrios Manuel Pascual, en la que pedía un socorro para ir á baños.

Quedó sobre la mesa el informe de la Sección tercera presentando el contrato de encabezamiento con D. Francisco Navarro y D. Pablo Mercadal para los derechos del azafrán en el corriente año económico.

Se desestimó la instancia del gremio de tratantes en petróleo solicitando encabezamiento provisional para el pago de consumos por esa especie.

Igual acuerdo recayó en las presentadas por los vendedores de sardinas saladas, fabricantes de aguardientes y gremio de choriceros pidiendo el encabezamiento por las introducciones de las especies respectivas.

Se desestimaron las instancias de D. Miguel Cincas, D. Manuel Gil y D. Eugenio Pascual sobre la libre entrada de leñas para sus respectivas fábricas.

Se acordó no haber lugar á la reclamación del gremio de abastecedores de pescado, pidiendo continuar con el encabezamiento para el pago de consumos por dicha especie.

A propuesta de la Sección tercera fueron nombra-

dos D. Clemente Gavín, D. Marcos Barón y D. Mariano García, Recaudadores de las cuotas de la prestación personal.

Fué desestimada la instancia de los Sres. Artigosa hermanos, pidiendo la libre entrada de leña para su fábrica.

Se eximió á los Sres. Rodón hermanos del pago de derechos por el combustible destinado á sus talleres de construcción en el corriente año

Pasaron á las Secciones respectivas las siguientes instancias: de D. Santiago Sañudo pidiendo próroga para la terminación de las obras del nuevo Matadero; de varios vecinos de la calle del Coso quejándose de las molestias que les causan los coches de punto establecidos en dicha vía; de D. Juan Fortis pidiendo la devolución de cierta cantidad que ha satisfecho de más en la introducción de una barrica de coñac; de Mariano Anadón solicitando la libre entrada de leñas para su fábrica; de D. Agustín Pérez Valles en súplica de que se le permita abrir su lavadero; y de D.^a Miguela Tejero pidiendo su baja de vecindad.

Se concedieron 15 días de licencia á D. Ricardo Magdalena y á D. Manuel Brún para tomar las aguas de Panticosa al primero y las de Tiermas al segundo.

Igual permiso se concedió al Teniente de Alcalde D. Hilario Andrés para ausentarse de la población.

Fueron explanadas las mociones que había anunciadas, y pasaron á las Secciones correspondientes.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión de la Junta municipal del día 20.

Fueron aprobadas las actas de la Junta celebrada el día 14 de Marzo último y de la reunión habida el 13 de los corrientes.

Después de algunas explicaciones hechas por el Sr. Presidente, se procedió á la discusión del presupuesto para el ejercicio de 1884-85; siendo aprobadas varias partidas de ingresos.

Y habiendo pasado las horas de reglamento se suspendió la discusión para continuarla en el día de mañana.

Sesión de la Junta municipal del día 21.

Continuada la discusión del presupuesto para 1884-85, fueron eliminadas algunas partidas de gastos y aprobadas otras; quedando también en suspenso la relación núm. 60 hasta la terminación del presupuesto de gastos é ingresos.

Y habiéndose ultimado la de los primeros, se procedió á discutir los ingresos, siendo aprobadas algunas relaciones y desechadas otras.

Y pasadas las horas reglamentarias se suspendió la discusión para continuarla el día 23.

Sesión ordinaria del día 22.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 16.

Pasó á informe de la Sección primera el escrito del Empresario del teatro Principal, acompañando la lista de los Artistas de declamación para dicho coliseo en la temporada próxima.

A las Secciones tercera y cuarta se acordó pasar otro escrito de la Junta de Agricultura Industria, y Comercio, remitiendo dos copias del interrogatorio sobre importantes cuestiones estadísticas, comercia-

les y técnicas que interesa directamente al porvenir industrial y comercial de la producción de vinos de la provincia.

Fué aprobado el escrito del Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Pascual, en el que propone se proceda á segunda subasta, por no haber habido licitadores en la primera, para la adquisición de 60 camas con destino á la Casa de Amparo.

Se acordó aprobar el dictamen que obraba sobre la mesa, proponiendo la aprobación del reglamento de máquinas de vapor.

Se concedió licencia para obrar en la casa número 19 accesorio de la calle de las Escuelas Pías á D. Pedro Gómez.

Fué aprobado el dictamen de la Sección segunda proponiendo se consulte á la Excm. Diputación provincial respecto de los resultados prácticos, tanto higiénicos como económicos, del colador que tiene instalado en los Establecimientos de Beneficencia que están á su cargo.

Se aprobó el dictamen de la Sección tercera que obraba sobre la mesa, proponiendo el encabezamiento con D. Francisco Navarro y D. Pablo Mercadal para el pago de consumos por el azafrán que introduzcan en la población durante el actual año económico.

Se autorizó á D. Desiderio Casanova para que pueda continuar funcionando la máquina de vapor que tiene establecida en su fábrica de sombreros, sita en la calle de Boggiero; concediéndole un plazo de dos meses para llevar la caldera de su fábrica de fieltros del barrio de Miralbueno á sitio que reúna las condiciones que se marcan en el reglamento de generadores de vapor.

Se concedió una prórroga de tres meses á D. Manuel Antonio Villabona para colocar los aparatos de fijadores de anuncios en los puntos señalados en la vía pública.

A propuesta de la Sección segunda se acordó que se realicen por Administración las obras de división del Cementerio destinado á los impenitentes en el monte de Torrero.

Se concedió licencia para obrar, á D. Manuel Serena en el solar núm. 20 de la calle del Sepulcro.

Fué autorizado D. José Auger para tomar el agua necesaria á los usos de las cuadras que posee en el edificio núm. 40 de la calle del Hospital.

Se aprobó la subasta de las obras que hay que llevar á cabo hasta terminar la reconstrucción del trozo del pretil del río Ebro, frente al Templo del Pilar, adjudicándola á D. Joaquín Palacio.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Sección segunda presentando un proyecto de cesiones mútuas de terreno entre el Municipio y los Sres. Giner y Giner en las inmediaciones de la plaza del Pilar.

Se acordó adquirir 38 gorras con destino á los vigilantes nocturnos, cargando su importe al capítulo 2.^o, art. 9.^o del presupuesto.

Se determinó proceder á segunda subasta, por no haber habido licitadores en la primera, de una parcela de terreno en la calle de Bilbao.

Fué aprobado el dictamen de la Sección segunda proponiendo el abono á D. Esteban Sala Rodoreda de los perjuicios causados á la casa núm. 84 del paseo del Ebro por el abrevadero que existía adosa-

do al edificio, y la construcción de otro nuevo en el punto que indique el Arquitecto municipal, cuyas obras se harán por Administración.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Sección tercera, relativo á que se constituya definitivamente la Junta municipal, y á que entren á formar parte de ella los tres suplentes indicados por la misma Sección.

Se concedió permiso á D. José Roche para construir una puerta en la tapia del huerto correspondiente al edificio que posee frente al paseo de María Agustín y cuartel de Caballería.

Pasaron á la Sección tercera las siguientes instancias: de José Villacampa y Manuel Tramullas pidiendo se les clasifique para los efectos de la contribución de consumos entre los habitantes del extraradio; de Federico Mercier solicitando prorrogar el encabezamiento para su establecimiento de la estación del Arrabal, y de Juana Tomás pidiendo se le conceda gratis, por ser pobre, la licencia para vender por las calles.

Después de anunciar algunas mociones y explicar otras, se levantó la sesión.

Sesión de la Junta municipal del día 23.

Continuada la discusión del presupuesto de 1884 á 85, fueron aprobadas las partidas de ingresos hasta su terminación; y las que habían quedado pendientes en sesiones anteriores.

Y ultimado por ahora el objeto de la convocatoria, después de hacer el Sr. Presidente algunas indicaciones sobre dicho presupuesto y manifestar que se procederá á la formación del proyecto de uno extraordinario, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 22.

Quedó enterada la Municipalidad del nombramiento de Alcalde y suplente del barrio de la Democracia, hechos á favor de D. Urbano Pérez y don Benito Sorrosal.

Fué aprobado el dictamen de la Sección segunda, que obraba sobre la mesa, acompañando un proyecto de cesiones mútuas de terreno entre el Municipio y los Sres. Giner y Giner para la mejora de las calles de la Muela y Agustinos y apertura de una nueva entre estas dos.

Se aprobó un escrito de la Sección tercera relativo á que quede definitivamente constituida la Junta municipal y á que se convoque para el día primero de Setiembre á fin de que tome posesión.

Se dió cuenta del dictamen de la Sección primera relativo á los festejos que han de celebrarse durante las próximas fiestas de Nuestra Señora del Pilar, y se acordó aprobar la parte referente á la rifa de un par de mulas, quedando sobre la mesa los demás extremos que aquél comprende.

Se concedió licencia para obrar, á D. Mariano Mariñosa en la casa núm. 26 de la calle de San Lorenzo, y á D. Constantino Narvi6n en la núm. 2 accesorio de la de Constantino y 44 de la de Aben-Aire.

Se acordó entregar al Arquitecto municipal 75 pesetas para que las distribuya como premio en el buen cumplimiento de sus servicios á los individuos de la brigada del capataz Mariano Piosa.

Se autorizó á D. Mariano de la Cruz para tomar de la cañería general el agua necesaria á las obras de su casa núm. 2 y 3 de la plazuela de la Verónica, y á D.^a Valentina del Frasn6 para los usos domésticos de la casa núm. 6 de la calle de Cádiz.

Fué aprobado, con una adición del Sr. Pascual, el dictamen de la Sección segunda referente á concesión de permiso á los Sres. Iguacel y Aragüés para descargar el carbón destinado á su establecimiento en la calle de la Golondrina, sin interrumpir el tránsito público; recayendo igual acuerdo en otro informe sobre que se abone al Subjefe de la Guardia municipal Joaquín Peiro cierta cantidad que le fué sustraída de su casa habitación, y procedía de la recaudación de cierto arbitrio municipal.

Se desestimó la instancia de D. Benito Soda pidiendo quede sin efecto la providencia del Sr. Teniente de Alcalde del primer distrito de las afueras ordenándole la clausura de la fábrica de cuerdas de guitarra que tiene establecida en el término de Rabal.

Volvió á la Sección tercera el dictamen acerca de la extensión del radio por la parte de Torrero.

Fué aprobada la minuta del contrato de encabezamiento con los dos únicos fabricantes de cerveza que hay en esta ciudad, D. Mariano Navarro y don Juan Frich.

Pasaron á las Secciones respectivas las siguientes instancias: de D. Modesto Torres solicitando encabezamiento por la estearina que consume en su fábrica de bujías, y la libre entrada de combustible para la misma; de los fabricantes de aguardientes pidiendo se gradúen éstos por el aréometro de Cartie; y de Antonio Jarnés en súplica de que se costeen á su hija Quiteria los gastos de matriculas y libros para seguir la carrera del Magisterio.

Después de quedar anunciada una moción del señor Sala, se levantó la sesión.

SECCION SEXTA.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta de asociados, tomado en sesión extraordinaria del 31 de Octubre último, se instruye en esta Secretaría el oportuno expediente para la aplicación del producto de las láminas del 80 por 100 de propio que posee este Ayuntamiento á la subvención de 100.000 pesetas contratadas con la Empresa de los ferrocarriles del Norte de España con motivo de la construcción de una vía férrea económica que, partiendo de Tudela (Navarra), terminará en esta ciudad.

Zaragoza 18 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Esteban Salterain.—De acuerdo de S. E., Pedro Martínez, Secretario.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años 1868-69 al 81-82 inclusive, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por término de 15 días para que los contribuyentes puedan examinarlas y poner las observaciones que estimen oportunas.

Calceña 14 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Esteban Monreal.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D.^a Elvira Pérez de León, que se supone deba residir en Madrid, aunque en ignorado domicilio, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Tribunal para la práctica de una diligencia de justicia en causa que se sigue por robo de varias prendas.

Dado en Zaragoza á 17 de Noviembre de 1884.—Mariano Cabeza.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Belchite.

D. Tomás Morales Diaz, Juez de instrucción de la villa de Belchite y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bernardino Val Mañeo (a) Calzaprieta, vecino de esta villa, y á los dos sujetos que con él contribuyeron al robo de Bernardo Clemente Pelegrín, vecino de Azuara, el día 12 del corriente, en el sitio llamado Boalar, término de dicho pueblo, para que comparezcan en este Juzgado al efecto de recibirles declaración y practicar las demás diligencias que fueren necesarias, dentro del término de 10 días, en la causa que con ocasión del expresado robo me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de declarar rebelde al Bernardino y de parar al mismo y sus compañeros el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades judiciales, militares y civiles procedan á la busca, captura y conducción á las Cárceles de este partido del referido Bernardino y consortes, cuyas señas se insertan á continuación.

Dada en Belchite á 15 de Noviembre de 1884.—Tomás Morales.—D. S. O., Antonio Sancho.

Señas de los llamados.

El Bernardino Val, de 35 á 40 años de edad, de estatura baja, y viste pantalón y blusa azul, y sus compañeros de igual edad y traje, siendo el uno de ellos de estatura alta y el otro de estatura regular.

Borja.

D. Mariano Arrizabalaga y Montañés, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Hago saber: Que para pago de costas de cierta causa criminal se venden en pública subasta, como de la pertenencia de Luciana Guillomia Sansuán, los bienes siguientes, situados en el pueblo de Novillas y su término, y son:

1.^o La tercera parte de una casa en la calle Mayor de dicho pueblo, señalada con el núm. 23, que confronta por derecha con otra de D. Miguel Chulilla, por izquierda y espalda con la de Ramón Arrachea; por precio, rebajado el 25 por 100 de su tasación, de 125 pesetas.

2.^o La tercera parte de una viña en la partida Alto Castillo, denominada Campo-concejo, de una hanega, siete almudes, que linda al Norte y Medio-

día con riego, al Saliente con viña de Narciso Pellicer y al Poniente con otra de Felipe Tineo; por precio de 7 pesetas 50 céntimos.

3.^o La tercera parte de un campo en la misma partida, también de Campo-concejo, de seis almudes, que confronta al Norte con viña de Margarita Sansuán, al Mediodía con otra de Manuel Sansuán, al Saliente con riego y al Poniente con viña de Miguel Pascual; por precio de 2 pesetas 50 céntimos.

4.^o La tercera parte de otro campo en la misma partida y Campo-concejo, de tres almudes, que linda al Saliente, Norte y Mediodía con riego, y al Poniente con campo de Lorenzo Navascués; por precio de una peseta 25 céntimos.

5.^o Y la tercera parte de un campo inculto, en la mejana de Galán, de una hanega; lindante al Norte con viña de Mariano Baleta, al Mediodía con cañada, al Saliente con campo de Mariano Sansuán y al Poniente con otro de Felipe Marqués; por precio de 5 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en doble y simultánea subasta en este Juzgado y en el municipal de Novillas, he señalado el día 13 de Diciembre próximo, á las once de su mañana; advirtiendo que del precio del remate se satisfará el impuesto de derechos reales para que sea inscrito el expediente posesorio instruido de oficio; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, y que los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del mismo.

Dado en Borja á 17 de Noviembre de 1884.—Mariano Arrizabalaga.—Por su mandado, Apolonio Remón.

JUZGADOS MILITARES.

Jaca.

D. Jesús Muñoz Tello, Alférez de la primera compañía del segundo batallón del regimiento infantería del Rey, núm. 1, y Fiscal de la sumaria que por delito de primera desertión estoy instruyendo al soldado de la cuarta compañía del primer batallón de este regimiento Pedro Bargas Puentes:

Habiéndose ausentado de la villa de Benasque, donde se encontraba con su compañía prestando el servicio en el cordón sanitario; y

Usando de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente tercer edicto llamo, cito y emplazo al expresado soldado Pedro Bargas Puentes, señalándole la guardia de prevención, situada en la Ciudadela de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos y defensa; en el concepto de no comparecer en el plazo prefijado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra competente por el delito que merezca pena más grave entre el de desertión y el que causó su fuga; sin más llamarle ni emplazarle por estar así mandado por S. M.

Y para que llegue á noticia de todos se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Huesca.

Jaca 12 de Noviembre de 1884.—El Fiscal, Jesús Muñoz.—El Secretario, Germán Merino.